

## Rechazan que SFP supla labor del INAI

ROLANDO HERRERA

Las tareas que lleva a cabo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no podrian ser realizadas ni por la Secretaria de la Función Pública (SFP), ni por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), advirtió Blanca Lilia Ibarra, comisionada presidenta del organismo.

El INAI, explicó, garantiza los derechos de acceso a la información y protección de datos personales no sólo en vo, sino también en los demás poderes, órganos autónomos y entre los particulares.

"A veces se cree que las dría hacerlas la Secretaría de la Función Pública o la Audi- para que haya quórum. toría Superior de la Federación, y esta actividad, entre aseguró Ibarra, el INAI sigue muchas más que lleva a ca- cumpliendo con todas aquebo este Instituto, de ninguna llas funciones que no requiemanera podrían ser absorbi- ren una aprobación del pleno.

das por estas o por otras instancias", indicó ayer durante un evento.

El 14 de abril, al ser cuestionado sobre los dichos del Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, en el sentido de que un INAI inoperante por falta de quórum es el mundo ideal para el Gobierno, el Presidente Andrés Manuel López Obrador insistió en que las funciones que desempeña el Instituto las podrian hacer la SFP o la ASF.

Desde el pasado 1 de abril, el INAI no ha podido sesioel ámbito del Poder Ejecuti- nar debido a que el Senado no ha cubierto las tres vacantes que tiene el pleno, dos de ellas desde hace un año, por lo que sólo tiene cuatro de tareas que hace el 1NAI po- siete comisionados y la ley señala que se requieren cinco

Pese a esta limitación,